

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 1887

NUM. 94

EDITORIAL

MEJOR Y MÁS ACEPTABLE.

Segun últimas noticias recibidas de la Península, por el vapor *Zafiro*, háse consignado en la Ley de presupuestos, la siguiente disposición referente á las procedencias de azúcares filipinos que se introduzcan allí por las Aduanas:

«Artículo 13.—Los azúcares que sean producto y procedan de las Islas Filipinas ó de otras de la Océania, dependientes de ellas, se admitirán libres de derechos cuando sean conducidos directamente en bandera nacional á la Península ó islas Baleares.—Si la conducción tuviera lugar en todo ó en parte en bandera extranjera, ó no se verifica directamente en bandera nacional, satisfarán los expresados azúcares un quinto de los derechos que el artículo 3.º del Real Decreto de 3 de octubre de 1884, señaló para los azúcares de Cuba y Puerto-Rico, entendiéndose que es directa la navegación que se realiza en los términos previstos en la disposición 11 de los aranceles de Aduanas.»

Con la cláusula necesariamente indispensable, de que sean conducidos directamente en bandera nacional, los azúcares producto y procedentes de estas Islas, disfrutará por completo, franquicia de derechos á su introducción en la Península, lo cual es ya reconocer un principio estimable de igualdad política y económica, en el comercio de ambos países, sobre cuyo particular, ya tenemos consignado nuestras ideas y principios, en varias ocasiones.

Si coincidiera con esa franquicia, el que estuviere ya regularizada la existencia de una navegación un tanto abundante, de nuestra bandera, entre los dos indicados países, el crecimiento inmediato de nuestro tráfico, sería la consecuencia precisa, de tan oportuno acuerdo, quedando en cierta manera resuelta la antigua aspiración, de estar abiertos los puertos peninsulares á los productos azucareros de este Archipiélago; pues coincidiría también, con eso, el que los fletes se abarataran considerablemente, por la concurrencia de buques que resultarán de tan favorable situación.

No sería, en verdad, el que hubiese semejante regularizada navegación, motivo suficiente á resolver el problema que tienen planteado los productores de estas Islas, en cuanto á considerar como de decisivos efectos, el que en la Península pudieran entrar libremente todas las procedencias de estas Islas, por cuanto hoy las corrientes mercantiles tienen en ejercicio otros rumbos para sus mercados; mas nunca podría serles perjudicial, que los de allí le fueran admisibles, en la condición que hoy establece el artículo 3.º de la Ley de presupuestos, que examinamos, pues que es sabido que en materia de Aduanas, las franquicias por muchas que sean, ningún perjuicio ocasionan á los verdaderos intereses económicos del comercio ni de los países. Ahí tenemos para comparar, en caso necesario, lo que nos presenta, la absoluta franquicia otorgada al comercio de la Península con estas Islas, y eso que al mismo se le imponen ciertas formalidades, que mucho perjudican la espontaneidad de su movimiento.

Teniendo en consideración lo limitadas que son actualmente nuestras expediciones marítimo-nacionales, tanto de la Península á Filipinas, como de estas para aquella, creemos no debiera limitarse la condición de las remesas que disfrutarían de la franquicia de derecho, á las que se verificasen en bandera nacional, sino que debió hacerse ella extensiva de igual modo, á las que saliendo y llegando en esa condición, traspasaran en el trayecto, á bandera extranjera.

Es sabido y está ya declarado legislativamente, que por ese trasbordo no pierden las mercancías su carácter nacional, además de que la ciencia, en su genuina aplicación, no admite ya, en ningún sentido, esa diferente procedencia, para las cargas onerosas de los impuestos, que iguales deben ser para todos los contribuyentes: había además en eso, precedente establecido ya legalmente, que emitir, desde 1869, y que es perfectamente conocido de nuestros abonados.

Así, pues, hubiera sido oportuno, en nuestro concepto, haber hecho semejante ampliación, al concederse la franquicia de derechos á las procedencias directas en bandera nacional, por más que con el abono de la quinta parte del derecho señalado á los azúcares de Cuba y Puerto-Rico, por la ley de 3 de octubre de 1884, según ya hemos indicado.

Merece, no obstante, un voto de gracias, la modificación aduanera introducida por la última ley de presupuestos, y se lo enviamos muy sincero al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ELECCIONES DE LAS RANCHERÍAS DE INFIELES SOMETIDOS.

(Remitido.)

En el número correspondiente al jueves 21 del que rige, nos ocupamos de las elecciones de Gobernadorcillos en general, exponiendo la necesidad que en nuestro sentir existe, de procurar por todos los medios necesarios, que dichos cargos recaigan en personas de condiciones todo lo más relacionadas posible con el actual estado de los pueblos, si se ha de conseguir de los ramos que afectan al progresivo desarrollo de los mismos y por tanto á los intereses del Tesoro, resultados relativamente satisfactorios.

Hoy, continuando esta clase de trabajo, parecemos del caso dedicar igualmente cuatro palabras á las Rancherías de infieles sometidos, que también disfrutan del derecho de elección de cargos municipales.

Dichos actos, se efectúan ante los jefes de provincia en las casas tribunales de los pueblos á que las Rancherías pertenecen y el procedimiento es por demás sencillo, pues todo se reduce á la comparecencia de los principales del lugar ó Rancho, provistos de una lista ó acta hecha ya de antemano y en la que se hallan consignados los nombres de los individuos que por acuerdo ó elección de los que entre ellos gozan de ese derecho, han de obtener los cargos municipales, cuyo desempeño es solo por un año, si bien hay Rancherías que lo disfrutan por dos, efecto de su importancia, debida á la cual, la Superioridad le concede ese privilegio.

Presentada al jefe y aprobada por las listas de referencia, se extienden con arreglo á ellas los títulos en el correspondiente papel sellado y autorizados competentemente, se les entrega á los electos, que ofrecen cumplir en sus cargos jurando á su manera, y se dá por terminado el acto.

Como se vé el sistema está en perfecta armonía con la clase de localidades á que se refiere y la condición de sus municipios.

No obstante, pudiera modificarse á los efectos más legales, pues tratándose solo de una lista hecha generalmente por persona extraña al asunto y no estando su contenido al alcance de los electores por carecer de conocimientos para ello, es sorprendente la voluntad de los interesados.

Parece más lógico, una vez que la comparecencia de los principales se efectúa, adoptar el procedimiento que en los pueblos se practica para la votación de tenientes primeros, esto es que, los votantes uno á uno y en voz baja al oído, emitiesen al jefe su deseo con entera libertad y de este modo se obtendría un resultado hijo de esa espontaneidad tan necesaria á toda buena elección.

Además, ya que se le ha concedido á esas barriadas de infieles, autoridades propias y el derecho de elegirlos, natural es que en las prácticas se les vaya asimilando algo á los pueblos cristianos, puesto que tanto unos como otros municipios, se componen con corta diferencia, de los mismos cargos.

En las Rancherías tienen voto todos los que han ejercido ó ejercen cargos municipales, desde Gobernadorcillo hasta teniente inclusive, y por muchos que sean estos, no se eligen de entre ellos por suerte el número de los que han de tomar parte en la elección como sucede en los pueblos civiles, sino que todos tienen y ejercen ese derecho.

Hay ocasiones en que la elección de un Gobernadorcillo de Ranchería, invierte más tiempo y proporciona más trabajo que todas las operaciones de un pueblo, tales son las diferencias que surgen entre los electores que, divididos en pequeñas secciones provistos de actas distintas, apoyando cada uno su deseo y revestidos todos del mayor ardor y entusiasmo, molestan, involucran y entorpecen la mejor marcha del acto, hasta llegarse á conseguir por medio de paciencia y aclaraciones un resultado definitivo.

Fuera de estos casos excepcionales en que sucede lo que acabamos de citar, el ignorante por lo común se halla dotado de un espíritu bastante legal y respeta derechos adquiridos; así vemos que generalmente son elegidos Gobernadorcillos por unanimidad de votos los tenientes primeros á quienes consideramos más llamados y elevan á este cargo al teniente segundo y á segundo al tercero y así sucesivamente corren los puestos por orden de categorías, reservando siempre el de juez primero para el Gobernadorcillo saliente.

Este proceder, revela desde luego cierto prudente miramiento que no deja de llamar la atención á todos los que tales observaciones han practicado.

Si entusiasmo é interés se observa en los pueblos cristianos en la época electoral, no es menor el que demuestran los infieles que defienden y celebran el tiempo de sus candidatos del modo más espresivo é inherente á su estado.

Por último, diremos que estas autoridades en pequeño, de que nos venimos ocupando, se hallan en un todo sujetos á los pedáneos dentro de cuyas jurisdicciones se encuentran enclavadas sus respectivas rancherías, menos en lo concerniente al ramo de contribuciones, para las que, se entienden con la dependencia recaudadora.

Terminada la parte que más relacionada hemos considerado con la cuestión electoral, pasemos, aprovechando la oportunidad, á exponer algo en otro sentido, respecto á las rancherías de infieles sometidos.

Estas pequeñas agrupaciones de población, implican gran interés no solo bajo el punto de vista social y moralizador, sino también en cuanto á nuestro deseo y nuestro deber de procurar lo antes posible y sin escatimar medios, la entrada en el gremio de la Iglesia Católica de esas tribus que, si bien perfectamente sumisas á nuestro Poder, resisten por demás á los principios de nuestra Religión.

A nadie puede ocultársele lo mucho que

nuestro Gobierno ha hecho y viene haciendo en pró de obra tan magna y trascendental; tampoco puede desconocerse los sacrificios constantes de los religiosos que laboran evangélicamente en este territorio, que sin tregua ni descanso cooperan de un modo tan directo y eficaz á la solución de ese gran problema objeto de las más profundas consideraciones.

Traigamos á la vista el Superior decreto de 17 de octubre de 1884, por el que se les concede á los infieles de Mindanao convertidos, y que en lo sucesivo se conviertan al Cristianismo, la exención durante su vida de toda carga pecuniaria y personal, y tendremos uno, tal vez el más grande, de los beneficios dedicados á esas castas.

Tan positivos son los resultados que semejante medida puede proporcionar que, no vacilamos en abogar porque se haga extensiva á todo el Archipiélago, pues hay territorios, aparte de Mindanao, que no carecen de importancia en cuanto á infieles y en donde el mencionado decreto surtiría los efectos más apetecidos.

Hagamos un ligero estudio analítico; examinemos una de las partes de ese gran todo, tomando por base cualquiera de las provincias del Norte de Luzon, y veremos como allí, al igual que en otras localidades, se deja sentir la necesidad de algunas concesiones, si nuestros deseos y nuestro deber de hacer prosélitos, han de realizarse.

Ilocos Sur, por ejemplo, arroja por sí sola una cifra de infieles nada despreciable, reclamando, dada la situación de sus Rancherías y la clase de vida que hoy distingue á sus moradores, un poco de atención, en cambio de los más pingües resultados.

Véanse detalles con distinción de castas y pueblos á que corresponden las Rancherías, en el siguiente:

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL NÚMERO DE INFIELES EN ILOCOS SUR.				
PUEBLOS	Número de infieles	Número de infieles	Total	Observaciones.
de las Rancherías.	gitanes.	tes.	de los infieles.	
Narvacan...	463	528	991	
Sta. María...	417	491	908	
San Esteban...	334	334	668	
Santiago...	147	611	758	
Candon...	1465		1465	
Sta. Lucia...		232	232	
Sta. Cruz...		1446	1446	
Sevilla...		7	7	
Tagudin y Amburayan...		6665	6665	
Magsingal...	216		216	
Lupo...	169		169	
Cabugao...	269		269	
Totales.	3146	10314	13460	

Queda pues probado nuestro aserto, ante el respetable contingente que nos señala el precedente estado; y si ese procedimiento lo hacemos extensivo á las provincias de Abra, Isabela, Lepanto, Benguet, etc. obtendremos de un modo sintético esa considerable masa de infieles que pueblan la región ilocana y otros puntos de Luzon, cada día más acreedora por su importancia, á que hasta ella se lleven también cuantos beneficios y exenciones puedan proporcionar la conversión de sus individuos.

Crear que sin un aliciente poderoso, tal como la exención de cargas de que venimos hablando, se cuenten grandes ingresos, es inútil, pues nosotros hemos oído lo que los lingües é igorotes dicen en la forma más escueta, que no se bautizan por no satisfacer las mismas contribuciones que los cristianos.

Tómense, pues, en la consideración que se merezcan, estas frases dichas por los propios interesados, y hágase cuanto sea permitido dentro de las circunstancias de actualidad, á fin de atraer á esas tribus cuyo sistema de vida hoy es el más apropiado y con poco que se les conceda para estimularlos, con más los incansantes esfuer-

zos de los religiosos, sus continuas amonestaciones y sus bien estudiadas formas de catequización, se aceleraría su entrada en el gremio de la Iglesia Católica y el triunfo sería completo.

Y mientras esto no suceda, mientras no abjuren de sus errores, en vano es esperar que cambien su modo de ser, pues el cristianismo es la única Religión que puede dulcificar las costumbres.

Manila, y abril de 1887.

R. P. V.

EXTERIOR

UN DISCURSO DEL PAPA.

A La Fé la han trasmitido telegráficamente desde Roma el discurso pronunciado por Su Santidad al Sacro Colegio en el acto del aniversario de su coronación.

Hé aquí el discurso, según lo publica dicho periódico:

«Venerables Hermanos:

Aunque hondamente contristado por la pérdida reciente de uno de los más distinguidos miembros del Sagrado Colegio, que durante su corta pero laboriosa vida, consiguió rendir inusitados servicios al Pontificado, prestándonos á Nos con amor y adhesión sinceros, la cooperación de su inteligencia y de su celo, Nos acogemos con intenso regocijo las felicitaciones del Sagrado Colegio, que vos, Venerables Hermanos, Nos habeis presentado con la protesta de vuestra adhesión á toda prueba, y de ayudar siempre, y cada vez más, al Papa en el gobierno de la Iglesia.

Este altísimo cargo se Nos presentó en el primer momento con formidable pesadumbre, y tal se Nos presenta aún hoy á consecuencia de la maldad de los tiempos, de las difíciles circunstancias en que se ha puesto á la Iglesia, y por el temor de un porvenir aún más temible para la Iglesia y para la sociedad.

Empero Nos conforta, sostiene y estimula para llevar el peso formidable, la idea de los auxilios divinos y la virtud soberana de la Iglesia al ejercerse en favor de la sociedad. Virtud que permanece intacta, que nada ha perdido de sus fuerzas, por lo cual en estos mismos luctuosos días, la Iglesia, odiada, combatida y perseguida, continúa cumpliendo su misión pacífica, y propagando los beneficios de la verdadera Religión y de la civilización verdadera.

Así, conociendo esta virtud de la Iglesia, Nos, desde el principio de Nuestro Pontificado decidimos darla á conocer aún mejor, difundirla por donde quiera, y Nos hemos tenido el consuelo de ver que Nuestras palabras han sido bien acogidas, y en consecuencia que la fé, propagada á lejanas distancias, crecía de una manera señalada. ¡Ah, si los pueblos y los Principes, rechazando las falsedades, las preocupaciones y los odios acumulados en tantos años y tantos conductos contra la Iglesia y el Soberano Pontífice, llegaran á reconocer en la Iglesia el principio fecundo de toda la prosperidad que Ella sola encierra, y que Ella sola pueda difundir sobre la tierra! ¡Cuánto más tranquila viviría la sociedad! ¡Cuán presto y radicalmente desaparecería el terror con que hoy contempla el porvenir!

Pues con ese objeto Nos hemos juzgado que la obra más oportuna y la más conforme con Nuestro cargo apostólico, es la de señalar á los pueblos y á los príncipes este puerto de salvación ayudándoles á refugiarse en él. Nos hemos consagrado nuestra vida á este objeto, persuadidos de que así Nos miramos por los intereses de la religión y de la sociedad.

En vano, de otra parte, se ha pretendido ver en Nuestros actos un objeto distinto al de esta noble misión.

Cuando Nos reivindicamos para la autoridad del Soberano Pontífice una verdadera libertad que afirme Nuestra seguridad y Nuestra independencia, con ese ob-

— 120 —

«No es el único—replicó el señor d'Auberive,—podeis quedaros.

«Vegetar de nuevo!—dijo.—Empezar otra vez el pugilato de todos los días contra necesidades que han de renacer! ¡Volver á tomar el yugo del trabajo sin resultado, de la batalla perdida de antemano y de la miseria sin fin! ¡Vamos, eso es demasiado! Mejor cien veces sería morir al instante; yo no vacilaría, os lo juro.

«No tenéis necesidad de partir; podeis quedaros—repitió el anciano.

«Roberto le miró con fijeza.

«No hablareis así sin motivo—dijo al cabo de un momento;—no jugariais cruelmente haciéndome concebir una esperanza engañosa. ¿Sabéis de algún medio honroso de ganar en París lo que necesito para vivir y no para vegetar?

«Conozco ese medio.

«¿Cuál es? Propuesto por vos al hijo del conde de Loc-Earn, ha de ser forzosamente aceptable.

«Lo es, os lo afirmo—replicó el señor d'Auberive, que, á su pesar, se turbaba algo al ver acercarse el momento decisivo.—Y aceptándolo—añadió—hareis una acción buena, porque hareis también más suaves y dulces los últimos años de un anciano que os ama.

«¿Se trata de vos?—preguntó vivamente Roberto.

«Sí, y vais á ver cómo. Mi mano derecha está paralizada; no puedo escribir. Mis ojos, debilitados, se anublan cuando tengo la imprudencia de fatigarlos con

— 121 —

la lectura algo extensa. Esta doble impotencia me obliga á descuidar de una manera absoluta los negocios más importantes. Los grandes dominios que poseo se hallan en manos de intendentes y administradores, que obran por sí, sin tener á quien dar cuenta: semejante estado de cosas puede, si no comprometer mi fortuna, favorecer al menos el despilfarro y las malversaciones. Mi hijo, si Dios me hubiese concedido la gracia de darmele, habría hecho por mí lo que no puedo; sería mi secretario y mi lector, inspeccionaría la administración de mis bienes, cobraría mis rentas, se entendería con mis banqueros y agentes de cambio, llevaría á efecto mis imposiciones, vendría, en fin, á ser mi brazo derecho, mi pensamiento, mi voluntad, un otro yo... Pues bien señor conde, ¿quereis ser para lo que sería mi hijo? ¡Oh! ¡Os ruego, os suplico—añadió el anciano con voz temblorosa por la emoción—que no lo refuseis!

Roberto se había levantado.

Tomó la mano libre del señor d'Auberive y la estrechó entre las suyas, que temblaban, de emoción sin duda.

«Y por qué había de rehusar?—observó con sencillez.—Lo que me haceis el honor de ofrecermelo es una prueba de confianza digna de vos y de mí. Acepto.

«¡No sabéis cuán dichoso me haceis!—exclamó el anciano con alegre exaltación;—¡ya sois el hijo de la casa! ¡Me parece que he encontrado á vuestro padre, á mi Tristán bien amado, que va á revivir en vos! ¡No nos separaremos ya! Habitareis

— 122 —

interrumpió el señor d'Auberive;—abrid esa gaveta y tomad seis billetes de Banco de á mil francos.

«¿Helos aquí; ¿dónde los pongo?

«En vuestro bolsillo: eso es á cuenta de vuestros emolumentos del año.

«No, no... no acepto.

«¿Rehusais? Pues bien, en ese caso los echo al fuego—dijo el anciano.

«Lo hubiera hecho como decia. Roberto cedió naturalmente.

Aquella misma tarde quedaba instalado en el lujoso pabellón del hotel d'Auberive, con el título y las funciones de secretario, lector y administrador general.

— 117 —

menos activa y menos leal, hubiera sabido doblegarse, intrigar, solicitar, hubiera visto como los obstáculos se allanaban á su paso, se hallaría en primera línea y no pensaría en expatriarse para correr á través de los mares en seguimiento de una quimera. ¡Mundo frívolo en que vejetamos, ciego, egoísta, injusto, no has de saber nunca reconocer ni recompensar las virtudes ocultas y los grandes caracteres!

Esta filosófica reflexión, formulada en un estilo graciosamente anticuado, no calmó al señor d'Auberive. Más febril, más nervioso que de ordinario en lo restante del día, pasó la noche sin cerrar sus ojos. Su cerebro sobreexcitado, su espíritu puesto en prensa, engendraba un gran proyecto; mas, para que éste fuera realizable, se necesitaba antes el consentimiento de Roberto.

Ahora bien, dada la susceptible altivez y la voluntad indomable del joven, nada más difícil que obtener este asentimiento.

«¿Cómo me he de componer para no herirle de ninguna manera—se preguntaba el señor d'Auberive,—y para conducirlo poco á poco con buenas y sólidas razones, hasta estar de acuerdo conmigo? Si le ofiendo, todo se ha comprometido, ó más bien todo se pierde; una vez que haya dicho no, ¡imposible convencerle! ¡Ah! Le juzgo bien; no le conocería mejor si hubiese vivido á mi lado muchos años. Una barra de hierro sería menos inflexible que él.

jeto la reivindicamos. Porque Nuestra libertad y Nuestra independencia coadyuvaban poderosamente a facilitar la acción benéfica y pacífica de la Iglesia y de la Religión. Así cuando se quiera y se sepa reconocer la causa y razón de Nuestras justas reivindicaciones la nación que ha de ser la primera en recoger las ventajas, será incontestablemente aquella en que está la Sede del Pontificado y que ya le debe tantas glorias y grandezas.

A estos pensamientos, á estas empresas, Nos aplicamos y Nos creemos deber aplicar constantemente Nuestra atención y solicitud. Dios permita que se realicen! ¡Dios permita también que Nuestro jubileo sacerdotal, que Nuestros hijos se disponen á festejar tan piadosamente y con tanto amor, tenga éxito feliz para bien de la Iglesia, aumento de la Religión y glorificación del Pontificado Romano.

CRÓNICA MILITAR EUROPEA.

Ante la eventualidad de una guerra europea, que puede surgir, bien de un conflicto franco-alemán, ya de una nueva complicación en Oriente, las potencias militares del continente no se dan punto de reposo en la mejora y organización de sus ejércitos.

Bélgica se prepara hasta el extremo de distribuir sus fuerzas como si la neutralidad de su suelo hubiera de ser violada por vecinos poderosos; Austria prohíbe la exportación de caballos y continúa cautelosamente las pruebas del fusil repetidor; Rusia acumula pertrechos y material en sus plazas fronterizas y ensaya el poder destructor de una sustancia explosiva, y hasta Inglaterra, nación la menos militar de Europa, dota sus regimientos de infantería, y baterías de artillería, de cierto número de telémetros que habrán de servir á los soldados para la apreciación de distancias, no olvidando á la vez la máxima dotación de proyectiles que podrá darse á cada individuo, para lo cual realiza continuos ensayos. Pero puede decirse en verdad, que los pueblos que más se esfuerzan y mayores cuidados dedican á la perfección de su organismo militar, son Alemania y Francia, en los cuales ya constituye ruinoso necesidad y fuente de eternos recelos, el hacinamiento de innovaciones y preparativos militares.

En casi todas las plazas alemanas del Rin medio se están llevando á cabo los últimos aprestos de defensa y movilización, habiéndose dado además un decreto para la organización de los transportes de tropas por ferro-carril.

En vista de los ensayos hechos por los regimientos 61 y 81 de guarnición en Maguncia y en Francfort-sur-Mein, han sido declarados reglamentarios los velocípedos para utilizarlos en la transmisión de órdenes y conducción de pliegos en todas las plazas rodeadas de fuertes destacados tales como Spandan, Posen, Colonia, Strasburgo, Metz, etcétera.

Respecto á la concentración de fuerzas alemanas sobre la frontera francesa, la cifra exacta de las tropas acantonadas en Alsacia Lorena, es la siguiente: 16 regimientos de infantería, de los cuales están en Metz los 67, 98, 92, 130 y 131 alemanes, y los 4 y 8 havarros; los 28, 47 y 99 en Strasburgo; el 105 en Neuf-Brisach; los 17 y 112 en Mulhouse; el 70 en Thionville; el 126 en Colmar; el 60 en Wissemburgo, y además el batallón 8 de cazadores en Saverne, y el 11 en Haguenau.

La caballería está distribuida del siguiente modo: los regimientos 9 y 13 de dragones en Metz; el 6 de dragones en Thionville; el 15 en Haguenau; el 14 en Dolmar; el 7 de hulanos en Sarreburgo con el 5 de caballos ligeros; el 14 de hulanos en Saint-Avold; el 15 de hulanos en Strasburgo, y el 6 de Sarreburgo. Además, el 9 de husares en Treves y el 7 de dragones en Sarrebruk: total, 12 regimientos.

La artillería se distribuye así: dos regimientos montados en Strasburgo, Metz y Haguenau; seis baterías á caballo en Sarrelouis, Metz y Haguenau; un regimiento á pié en Metz y Thionville; seis compañías á pié en Strasburgo y otras dos en Neuf-Brisach.

Por iniciativa del ministro de la Guerra alemán, Bronsart de Schellendorf, háse modificado el equipo de la infantería, de forma que el peso de todo él: caerá más igual sobre los hombros caderas y riñones, dejando desembarazado el pecho del soldado y permitiéndole hacer los disparos con mayor desenvoltura: la reforma permite además aumentar la dotación de municiones del individuo.

Segun orden del gabinete de 3 del corriente, se han introducido reglas precisas para el tiro de la infantería, dotada del nuevo fusil de repetición. La disciplina del fuego ha de vigilarse con esmero por la oficialidad alemana, cuidando á la vez de mostrar al soldado las excelencias del arma que maneja.

En cuatro casos se prescribe el uso del depósito que lleva el fusil. Para preparar el asalto de una posición; para resistir un ataque del enemigo; para defenderse contra la caballería; y para perseguir al contrario cuando se bate en retirada. Se prohíbe terminantemente emplear el depósito en el tiro á grandes distancias, y se recomienda con eficacia reservarle para los casos citados que constituyen los decisivos del combate.

Francia, por su parte, vota enormes presupuestos para que por el ministerio de la Guerra se provea á las necesidades del ejército. Aparte de las cantidades fabulosas acordadas por las Cámaras para el caso de una lucha recientemente se ha concedido un crédito de 71 millones de francos para la fabricación de fusiles repetidores, y otro de 15 millones para la construcción de cuarteles y trabajos en las plazas fuertes de la frontera N. E. y en las defensas situadas en la línea de invasión alemana.

Se ha distribuido en la pasada semana á todos los cuerpos de infantería cinco cuadernos que llevan el título común de «Instrucción para el combate.» En las 80 páginas que contienen, se consagra definitiva y oficialmente una completa revolución en la táctica.

En la «instrucción para el combate» se restaura y preconiza la ofensiva: se declara que «sólo la ofensiva permite obtener resultados decisivos,» y se sienta al principio de que hay que «aumentar la aptitud de la infantería para el combate ofensivo; aumentar la potencia de los fuegos por una mayor densidad del frente de combate; dar á la disposición del ataque un paso vivo y resuelto por medio de un escalonamiento más cerrado de los sostenes y reservas, de modo que se produzca un efecto incesante sobre la línea de fuego contraria; constituir en toda formación ofensiva fuerzas de choque distintas de la tropa con que se comienza el combate; en fin, organizar y reglamentar el asalto: tal es el objeto que se pretende.»

Hé aquí los preceptos que han de servir de base á la táctica de fuegos. El sistema cuadra al carácter de nuestros vecinos, y hasta parece impuesto por las cualidades del fusil de repetición: falta sólo averiguar si el arte de la guerra lo acepta en absoluto, ó habrá que modificarle á la manera que se hizo con aquella otra sentencia de que «la bayoneta era el arma terrible de la infantería francesa.»

CRONICA

Solicitado por el Excmo. Sr. D. Justo Martín Lunas anticipo de cesantía, fundado en motivos de salud, el Excmo. Sr. Gobernador general se ha dignado concedérselo por decreto de 21 del actual, manifestando en el mismo quedar altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que ha sido desempeñado tan importante cargo.

Al partir para España el señor Martín Lunas, puede llevarse el convencimiento de que no ha pasado desapercibido ni uno solo de los muchos actos que en beneficio de la provincia ha realizado.

Sintiendo por nuestra parte que el buen amigo y perfecto caballero, abandone un país donde tantas simpatías se ha conquistado, le deseamos un feliz y rápido viaje.

La Administración general de Comunicaciones nos dijo ayer que la estación de Rangoon, participó que el cable de Punta Elefante, Penang, se hallaba interrumpido á causa de estar en reparación.

La estación de Hong-kong, que la línea de Siberia, está interrumpida. La de Berna que está restablecida la línea de Fao.

La de Darwin que la línea de Australia está interrumpida.

De Laoag 11-9 m. temblor oscilatorio, en esta hora poca intensidad. Dirección N. á S. duración 5 segundos próximamente. Sin novedad.

Segun parte del gobernadorcillo accidental del pueblo de Caloccan, á las doce de la noche del día 24, se le presentaron tres

vecinos del barrio de Talipapa, dándole conocimiento de que en un cobacho en el cual vivía una mujer con su sobrina de veinte años de edad, habían penetrado á las diez, tres individuos desconocidos, los cuales se habían llevado á la joven. El pedáneo instruye las diligencias oportunas en esclarecimiento del hecho ocurrido.

Una noticia vamos á poner en conocimiento de los aficionados al divino arte de la pintura que de seguro les llenará de satisfacción.

Ha sido enviado á estas Islas un cuadro de grandes dimensiones, debido al pincel del joven y sobresaliente filipino, don Félix Resurreccion Hidalgo.

Mejor que pudiéramos hacerlo nosotros, reproducimos á continuación el juicio crítico que ha merecido á la prensa de la capital de Francia, con motivo de la última exposición celebrada en París:

Courrier du Soir: En la sala 28 Hidalgo nos atrae con su ANTIGONA (1192) que revela un talento dramático extraordinario.

Estamos poco acostumbrados á estos efectos, desprovistos de posturas rebuscadas, que impresionan por su sola sinceridad.

ANTIGONA de Hidalgo es un asunto bien tratado y su autor lo ha rodeado de un paisaje que aumenta el horror de la tragedia.

Los artistas en el Salon de 1886: Hidalgo (español)—*Antigona*.—Está arrojada delante del cadáver pútrido de Edipo, es de un efecto profundamente trágico.

Journal des Arts: *Antigona*, por Félix Hidalgo: cuadro pintado con brocha un poco tímida, pero que deja sentir en dicha obra un gran esfuerzo.

Le Temps: La exposición que acaba de tener lugar en Tokio no es otra cosa que un producto infantil de este difícil arte. ¡Cuanto superan á los pintores japoneses sus vecinos los artistas españoles de las Islas Filipinas! El Museo de Madrid está enriquecido con sus obras.

Los cuadros expuestos en París, en el salon de este año, por Hidalgo y Luna, los dos nacidos en Manila, hacen un bello papel: nada igual se halla en el extremo Oriente.

Críticos de arte, parisienses, convertirán á Luna é Hidalgo en japoneses; pero se pueden ignorar muchas cosas aun hablando de pintura y además no saben que el Archipiélago filipino pertenece á España.

Revue du Monde Latin: *Antigona* de Hidalgo llega casi á la altura de la mujer arrojada en el *Spoliarium* de Luna. Se lamenta y reuerce mucho más. Sófoeles escusa al artista en esas demostraciones quizá exageradas. *Antigona* dice el dramaturgo, lanzaba gritos agudos como un pájaro que no halla su tierna prole en su desierto nido. De tal modo, que al aspecto del cadáver despojado de la materia, estalla en gemidos.

La túnica blanca, el rostro demudado, las manos crispadas, las miradas de loca, cubren el rígido cadáver de una poesía desgarradora. El pintor ha comprendido todas las angustias que el destino antiguo deramaba en el corazón de los mortales. Ha interpretado el tierno y apasionado Sófoeles con unción y pajanza.

Hasta aquí la crítica: pronto, según nuestras noticias, tendremos ocasión de admirar obra tan notable.

Una pregunta antes de terminar: dentro de unos meses concluye la pensión señalada por nuestro Ayuntamiento al sobresaliente artista Luna: ¿No sería posible trasladarla en favor de Resurreccion Hidalgo? Méritos sobrados tiene para merecer esa gracia, sin la cual, es posible que el arte se convierta para ese artista en un oficio, en que hay que sacrificar muchas veces el genio á la triste realidad de la vida.

Hemos oído asegurar que el señor Pertierra piensa fundar una publicación barata dando una fotografía semanal, de paisajes, tipos, costumbres, edificios, etc. Le auguramos un buen resultado.

Parece como que se tiene empeño en que las vías de más importancia y en las que más se fija todo el mundo sean las que se siembren con más dificultades.

La Escolta, la gran arteria de la población, es hoy á nuestro juicio uno de los sitios más peligrosos para los transeúntes.

Con el ensanche de la calle ha quedado la cuneta inmemorial que en un principio fué una incomodidad, convertida en un

verdadero peligro, que será causa de alguna desgracia el día menos pensado.

Cada vez que pasa el tranvía, todos los carruajes que van por el costado de la casa de Correos toman una posición alarmante tanto para los que van dentro del vehículo como para los que pasean por la acera.

El día que ocurra un vuelco con circunstancias agravantes serán los comentarios; pero aunque vengan todos los arreglos y composturas entonces, maldito si consolarán á los descostillados.

Nosotros cumplimos con advertirlo fundándonos en que más vale un por sí acaso que un quien lo pensara.

Hemos sabido con satisfacción que ha sido nombrado Gobernador civil interino de esta provincia, nuestro antiguo y buen amigo el señor don José Centeno.

Le felicitamos sinceramente por tan merecido nombramiento y hacemos votos por que venga nombrado en propiedad.

Hoy debe hacerse cargo del mando interino del crucero *Aragón*, nuestro antiguo y particular amigo el capitán de fragata, don Emilio Díaz Moreu.

Ayer por la mañana fué conducido á la última morada el cadáver del comandante de infantería, don Antonio Borredá.

Un numeroso cortejo acompañó al finado hasta el cementerio, haciéndosele al mismo por fuerzas de la plaza, los honores correspondientes á su graduación.

Hemos oído decir que el giro á la Península ha bajado al 16 p. 100.

Estamos en una época en la que es preciso nos demos la enhorabuena por este descenso y esperar que siga el dinero teniendo menos precio, porque sino será muy triste la situación de los que envían asignaciones mensuales á sus familias.

Se ha dispuesto por la Superioridad que el poblado de Maranding se llame en lo sucesivo de María Cristina, habiéndose concedido franquicias á sus habitantes.

Con motivo de haber sido elegido segundo alcalde el señor don José María Lago, existía en nuestro Ayuntamiento una vacante de Regidor, para la cual ha sido nombrado por la Autoridad Superior, el señor don Baldozero de Hazañas.

Muy acertado nos parece este nombramiento y enviamos al agraciado nuestra más cordial enhorabuena.

A petición de los interesados se ha dispuesto cambien de distrito los señores Concejales don Luis Ricardo de Elizalde y don José Inchausti, correspondiendo por tanto al primero el de Tondo y la Ermita al segundo.

Por lo visto, el conocidísimo fotógrafo señor Pertierra se ha propuesto enviar á la Exposición, en fotografía, todo cuanto de notable se encierra en nuestra *Perla*.

Entre tantas vistas como son, podemos citar; el Palacio de Malacañang, la azotea y desembarcadero, el salon nuevo y el grande y principal, despacho del Excmo. Sr. Gobernador general, la vista de la calzada y la verja del jardín; este y la fuente y otras muchas que forman ya un voluminosísimo album.

Ayer se entretuvo además en retratar á toda la seccion de Alabarderos.

El señor Hervás, arquitecto municipal, piensa tambien enviar doce fotografías, representando otras tantas fincas urbanas, construidas en esta Capital por aquel facultativo.

Por telegrama recibido de Tumauni, antigua cabecera de Isabel de Luzon, se sabe que anteaer fué pasto de las llamas una casa y un camarín con todos los enseres que en el mismo habia.

Se cree que el incendio haya sido intencional y la autoridad entiende en el asunto.

A partir del día de hoy, las horas de oficina en la Dirección general de Administración civil, serán de siete á doce de la mañana.

Por la Dirección general de Administración civil, han sido aprobados los exámenes de maestras propietarias sufridos por las señoritas Elpidia Vi Tinco, Maria del Rosario Santiago, Emilia Noguera, Josefa Abrera, Basilia Bautista y Palacio, Julita Mercado, Elena Abrera, Maria Rosa Simon, Dolores Vi Tinco, á favor de las cuales

se ha autorizado la extensión de los correspondientes títulos, previo pago de derechos.

Han sido nombradas maestras sustitutas de la escuela de San Miguel (Iloilo) doña Rosa Salmo y doña Catalina Sales.

Se ha autorizado la extensión del título de perito tasador de terrenos del Estado, á favor de los señores don Ramon Lopez Hermosa, José Villanueva, Diego Gloria, José Cuadra, Ramon Gomez Martinez y Mariano Melgar.

Se ha expedido título de ayudante normalista á favor de don Francisco Beltran.

El sábado último verificó el Excmo. Señor Gobernador civil, acompañado del oficial señor Fernandez Quesada, las elecciones y quintas, en los pueblos de Mariquina, San Mateo, y Montalban.

Hé aquí el resultado de las elecciones:

Mariquina.—Gobernadorcillo: primer lugar, don Rufino Santos; segundo idem, don Casimiro Teodoro; tercer id., el saliente; teniente primero, don Severino Santos; juez de ganados, don Luis de Leon; id. sementeras, don Gregorio Santos.

San Mateo.—Gobernadorcillo: primer lugar, don José Manajan; segundo idem, don Gregorio Baza; tercer id., el saliente; teniente primero, don Lucas Santiago; juez de policía, don Matias Natividad; id. ganados, don Francisco Diaz; id. sementeras, don Teodorico Diaz.

Montalban.—Gobernadorcillo: primer lugar, don Juan Torres; segundo id., don Arcadio Francisco; tercer id., el saliente; teniente primero, don Francisco San José; juez de policía, don Ciriacó Domingo; idem ganados, don Hilario Cruz; id. sementeras, don Agustín Yamson.

El lunes se verificaron las elecciones del gremio de sangleyes, resultando elegidos: Gobernadorcillo: primer lugar, chino Mariano Ocampo Lam-Suico; segundo id., chino Juan Cembrano Chan-Guango; tercer idem, el saliente; interventor, Eusebio Reyes Lao-Quif; teniente primero, Angel Aldecoa Lim-Ange.

La Administración Central de Rentas y Propiedades cita por la *Gaceta* de ayer á los herederos de don José del Barco, ex-fiel de Calilayan (Tayabas.)

Con motivo de su próximo traslado al Carenero, la Administración de la Aduana de Manila ruega á los señores consignatarios de las mercancías que existen en los almacenes de la misma, se sirvan recogerlas á la mayor brevedad.

Durante la primera semana del presente mes ingresaron en el Hospital de San Juan de Dios 60 enfermos, salieron curados 41 y fallecieron 15.

En fin de la misma quedaban en el establecimiento 408 enfermos sometidos á tratamiento.

Sucesos varios: Por robo de cuatro pesos fué demandado ante los tribunales, por un vecino del arrabal de Binondo, un chino menor de edad que fué detenido por la Guardia civil veterana de aquel distrito.

A la una y media de la tarde de anteaer fué sorprendida por la Guardia civil veterana del arrabal de Tondo, en una casa de la calle de las Huertas una partida de monte, de cuyos jugadores solamente pudieron ser aprehendidos cuatro, por haberse dado á la fuga los demás así que divisaron á la veterana.

Los jugadores detenidos fueron puestos á disposición de la Autoridad en union del dueño de la casa, que agravó su falta al verse sorprendido, soltando un perro que ocasionó á uno de los guardias dos mordiscos de consideración.

Segun telegrama recibido de Cavite, á las dos y media de la tarde de anteaer, hubo un encuentro entre las fuerzas de la Guardia civil de la Seccion de Naig y una partida de malhechores, resultando muerto uno de estos llamado Valentin Casagay.

De Nueva Cáceres dan cuenta de haber sido aprehendidos por fuerzas de la Guardia civil de aquella línea, diez individuos entre los cuales se encontraban tres de los autores del asalto y robo perpetrado en la noche del treinta del pasado en casa de un chino avecinado en la visita de Paton del pueblo de Pamplona.

* A esta noche tan agitada sucedió una mañana más tranquila.

Hacia las dos de la tarde, José abrió la puerta de la cámara del anciano, y anunció:

—El señor conde de Loc-Earn.

—Mi querido hijo—exclamó el señor d'Auberive, despues de haber estrechado la mano del joven,—desde ayer pienso en vos... sin cesar... demasiado... ¿Sabeis que me habeis hecho pasar una noche en blanco?

—¡Oh, lo siento—replicó Roberto,—y os suplico que seais indulgente con una falta involuntaria! Sin duda mi presencia inesperada, al reavivar en vuestra memoria los recuerdos del pasado, ha sido causa de vuestro insomnio...

—No, no es eso... Lo que me preocupa y turba es vuestra marcha, vuestros proyectos, vuestras esperanzas de fortuna...

—Será quizá que no os conviene darme el apoyo que solicitaba de vos cerca del cónsul francés en Australia? Si así fuese, retiraría presurosamente una petición indiscreta.

—Por el contrario, estoy absolutamente y para todo á vuestra disposición, si es que perseverais... La causa de mi inquietud es vuestro viaje.

—¿Cómo!

—Desgraciadamente no puedo participar de la confianza, en cierto modo supersticiosa, que manifestabais ayer... Contais con un resultado espléndido, que me parece, cuando menos, dudoso... Peligrosa es la empresa, y el éxito problemático...

—¡Pues es necesario acostumbrarse, pardiéz!—exclamó el anciano.—¡No sé que haya algo demasiado rico ni bello para un conde de Loc-Earn! Sois, hijo mío, de una raza de grandes señores... no lo olvideis.

—Raza bien decaída—dijo el joven sonriendo tristemente.

—Por falta de fortuna, es verdad; pero ¿qué importa? ¡Gracias á Dios no es la fortuna lo que engendra nobleza! ¡Ah, si se pudiera comprar, de cuantas gentes sé yo que la pagarían al precio que se les vendiese! Y puesto que se trata del vil metal (como lo llaman los poetas, y os aseguro que tienen razón), hablemos de la cifra de la indemnización que me permitiréis que os ofrezca.

—¿Para qué?

—¿Cómo para qué!—exclamó el señor d'Auberive.

—Si; cualquiera que esa cifra sea, excederá ciertamente, y con mucho, mi ambición.

El anciano, sin tener en cuenta esta observación, sin aparentar siquiera haberla oído, prosiguió:

—Desde luego, y como honorarios fijos, doce mil francos; ¿es bastante?

—Es mucho; es demasiado.

—Y además el dos por ciento de los productos de mis propiedades del Maine y de Anjou, donde tengo doscientas mil libras de rentas, que aumentareis sin duda alguna.

—¡Pero, señor!...

—Ni una palabra más. Ya está dicho—

uno de los pabellones del hotel, donde estareis del todo independiente. Los criados os obedecerán como á mí mismo. Voy á ordenar que os preparen vuestra habitación sin perder momento. Quiero que durmáis ya aquí esta noche.

—Nada nos apura—dijo Roberto sonriendo.

—Permitidme, amigo mío; urge mucho; deseo vivamente saber que vivís ya á mi lado. ¡Ah! ¡No veré vuestra habitación! ¡Maldita parálisis! ¡Sin ella, estaría verde aún, á pesar de mis setenta y dos años cumplidos, y dispuesto á batirme, como en otro tiempo, en nuestra santa y noble Vendée, por Dios y por el Rey!

Los ojos del señor d'Auberive despedían chispas. Su entusiasmo realizaba el carácter de su hermoso rostro pálido, coronado de blancos cabellos.

Un fuerte dolor le recordó bruscamente que entre las prescripciones de su médico figuraba de primera línea la calma más absoluta.

—Ahora mismo—prosiguió—mi ayuda de cámara os llevará á visitar vuestra nueva vivienda. Si no me engaña la memoria, el mueblaje es de buen estilo; creo que os agrada. En caso contrario, dareis vuestras órdenes á mi tapicero, que irán á buscar al momento.

—Sois mil veces bueno; pero vuestra prevision es inútil—respondió Roberto con melancólica entonación;—me encontraré bien en todas partes; ya conocéis mi vida; sabeis que no estoy acostumbrado al lujo.

Los sueños del país del oro no son sino verdaderas ilusiones. Por un dichoso aventurero cuya audacia, ayudada por la casualidad, consigue el objeto deseado, ¡cuantos no se ven encallar lamentablemente! ¡Si fueseis vos del número de éstos!...

—Me parece haberos dicho que, en caso de mal éxito, moriría... de cualquier modo.

—¡Sí, me lo habeis dicho... La muerte!

—Tal es el desenlace sencillo y lógico de un drama pesado y demasiado largo... es el reposo despues de la fatiga. ¿No creéis que habré ganado ese reposo?

—¿Y pensais que podré contemplar sin horror, sin un pesar profundo, este vuestro desenlace? ¡Sois el hijo de mi más querido amigo, y desde que os conozco siento por vos un aprecio, una simpatía, un afecto verdaderamente paternales!

—¡Ah!—exclamó el joven con vehemencia;—¡hé ahí unas palabras que no olvidaré jamás! Vivirán en mi corazón reconocido todo lo que éste viva. Doblará las fuerzas de que he de necesitar allá abajo para triunfar de tantos obstáculos. Lucharé con todo mi poder, creedlo, y, si soy vencido es que nadie en el mundo, en mi lugar, hubiera salido vencedor.

—Digamos la verdad: vais á probar la suerte y á jugaros la vida.

—Sin duda; pero ¿puedo obrar de otra manera? Nada os he ocultado, mi existencia os es conocida. Marcho hacia el único horizonte que todavía está abierto ante mí.

La música del regimiento de infantería Joló núm. 6, ejecutará esta tarde y noche en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

- 1.º *Beatrice di Tenda*, ópera.
- 2.º *Los pitos de la guardia*, polka militar.
- 3.º *Semiramis*, sinfonía.
- 4.º *Coro y aria final de I due foscari*.
- 5.º *La Vague*, tanda de vals.
- 6.º *Au revoir ma belle*, mazurka.

El Real Hospicio de San José (Isla de la Convalecencia) celebrará el domingo próximo primero de mayo, la fiesta de su patrono titular, el Patrocinio de San José, con misa cantada y sermón a las siete y media de la mañana.

Agradecemos al señor don José M. Siferiz la atenta invitación que se ha servido dirigirnos, en nombre de la Junta directiva del Establecimiento y de las hermanas de la Caridad.

Innumerables son los descarrilamientos que han sufrido los coches del tranvía de la nueva línea a Sampaloc, desde el domingo último, día de su inauguración.

En gran parte obedecen estos defectos a la falta de práctica en los conductores y como es natural desaparecerá en cuanto estos tengan la pericia necesaria.

Pero también contribuye en mucho el número excesivo y extra-reglamentario de personas que hasta ahora suelen llevar los vehículos, y esta parte de causa puede subsanarse desde luego, disponiéndose por la Autoridad competente, que en cada coche vaya el número exacto de pasajeros que pueda contener y que los conductores coloquen el letrero de completo, en parte visible del exterior, cuando no quepa nadie más.

Y no se crea que decimos esto con objeto de perjudicar a la Empresa: antes al contrario, lo hacemos con el mejor deseo y creemos más útil a sus intereses aumentar el número de carruajes, si fuera necesario, evitando de este modo los defectos inevitables en el material, tanto por los descarrilamientos cuanto por el excesivo peso que ocasionan el aumento de pasajeros.

Por el Gobierno general en funciones de Administración civil, fueron autorizadas ayer las siguientes resoluciones:

Concediendo permiso a los chinos cristianos Laurente Sandoval, Cirilo Gonzalez Tan-Chingco y Martín Borja para contraer matrimonio, respectivamente, con Josefa Dolcuan, Cayetana Mijares y Gavina Flores.

Supliendo el consentimiento paterno a la joven Carmela Ramos, para contraer matrimonio con Fabian Ambian.

Aprobando el recargo de seis meses de condena impuesto al confinado Felipe Canin, por el delito de segunda fuga.

Idem el id. de cuatro meses de condena impuesto a los confinados, Mariano Salado y Teodoro Fortaleza, por el delito de primera fuga.

Concediendo la rebaja de la tercera parte de sus respectivas condenas a los confinados, Domingo Fernandez y Benedicto Agbau.

Por el Gobierno general y de conformidad con lo informado por el Gobierno civil de la provincia, ha sido nombrado Gobernadorcillo del gremio de naturales del arrabal de Binondo para el bienio de 1887-89, don Mateo Lanza, que figuraba en segundo lugar de la terna ya conocida de nuestros lectores.

Para Gobernadorcillo del gremio de mestizos del arrabal de Santa Cruz, ha sido elegido por el Gobierno general, don Félix del Rosario, propuesto en primer lugar de la terna.

Noticias de marina:

Se ha expedido pasaporte para regresar a la Península a favor del segundo piloto particular don Juan Agustín Gangotit.

Han sido aprobadas las propuestas de embarco en el crucero *Aragon*, del sargento segundo de infantería de Marina Francisco Ruiz, en relevo del de su igual clase Cipriano Bris, y de pase a las brigadas de guardias de Arsenales el de la misma clase Eustaquio Villa Setien.

Han sido aprobadas las propuestas de trasbordo de la goleta *Valiente* al cañonero *Mindanao* del tercer contramaestre Juan Leira Pardo, y de embarco en este último buque del tercer id. Cristóbal Puerto-Rico.

Se ha expedido nombramiento de escribiente de segunda clase de la Armada, con destino al crucero *Aragon*, a favor del de tercera don Hipólito Murente; nombrando para el destino que este deja en el taller de velas del Arsenal de Cavite, al de tercera, excedente, don Apolonio Jaro.

(Continuación.)

2.º El funcionario público que, sin estar autorizado por una ley ó por los reglamentos generales vigentes en las Islas Filipinas, y no siendo Autoridad judicial, registrare los papeles de un español ó extranjero y efectos que se hallaren en su domicilio, á no ser que el dueño hubiere prestado su consentimiento.

Si no devolvieren al dueño inmediatamente después del registro los papeles y efectos registrados, la pena será la inmediatamente superior en grado.

Si los delitos penados en los dos números anteriores fueren cometidos de noche, las penas serán las de suspensión en sus grados medio y máximo y multa de 625 á 6250 pesetas, salvo lo dispuesto en el párrafo 2.º del núm. 2.º respecto á los cuales la pena será la inmediatamente superior en grado á las en ellos señaladas.

Art. 206. Incurrirá también en las penas de suspensión en sus grados mínimo y medio y multa de 325 á 3250 pesetas, el funcionario público que, con ocasión del registro de papeles y efectos de una persona, cometiere cualquiera otra vejación injusta contra las personas, ó daño innecesario en sus bienes.

Si los sustrajere y se los apropiare, será castigado como reo del delito de robo con violencia en las personas.

Art. 207. Toda Autoridad que registrare en el domicilio de un español ó extranjero sus papeles y efectos, á no ser en presencia del interesado ó de un individuo del su familia, y en su defecto de dos testigos de la misma localidad, incurrirá en la pena de suspensión en sus grados mínimo

Noticias militares.

Se ha destinado al Regimiento de infantería núm. 7, al capitán don Juan Chalon.

Se ha dado conocimiento al ministerio de la Guerra de haber expedido pasaporte para la Península, por cumplido de pais, al alférez de infantería, don José Manan. Concediendo la inclusión en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil ó Carabineros, al alférez del núm. 1, don Manuel Lecha.

Se ha ordenado que se encargue de la segunda media brigada, el coronel don León Eloja y Navarro.

Se han remitido á la Subinspección de las armas generales, los Reales despachos de comandante de infantería, á favor de don Pedro García Gutierrez, de capitán á don Lázaro García Ibricuz, de teniente á don Joaquín Chamorro y de alférez á don Domingo Valentín Bello.

Al mismo Departamento se ha remitido la hoja de servicios del capitán don Eduardo Lopez Garcia.

Se ha cursado á la Subinspección de las armas generales, la instancia del alférez don Ciriacó Gutierrez, solicitando pasar á la Guardia civil.

Se ha concedido la plaza de oficial de policía de Isas Batanes, al sargento segundo José Sierra Parla.

Ha sido nombrado capitán de la cuarta compañía disciplinaria destacada en Joló el capitán del regimiento de infantería *Iberia* núm. 2, don Rafael Montiel.

Han sido pasaportados para la Península por cumplidos de pais, el señor coronel don José Marquez y el alférez don Angel Sequera, ambos del arma de infantería.

Se ha cursado á Capitanía general la instancia del teniente del regimiento de infantería *Iberia* núm. 2, don Lorenzo Molina Carbonero, en súplica de ser incluido en la escala de aspirantes al pase á la Guardia civil, seccion Veterana, cuerpo de Carabineros y ayudantes de presidios.

Se ha remitido á Capitanía general noticia de las vacantes que existen en el Cuadro eventual, de señores jefes y oficiales del arma de infantería.

Se ha propuesto al ministerio de la Guerra el aumento de un sargento segundo europeo en las compañías disciplinarias.

Solemne recibimiento que los vecinos de Lipa, han hecho al Rmo. P. Fr. Manuel Díez Gonzalez, el día 15 del presente:

«Dalcemente conmovido por las impresiones que recibí ayer en el solemne y régio recibimiento que hizo este pueblo á su antiguo é inolvidable Párroco el Reverendísimo P. Manuel, tomo la pluma para trasladarlas al papel, bien que no correspondía la pintura á la realidad, con el fin de que sepan los que leen estos mal pergeñados r-ñgiones, que este pueblo de Lipa ha sabido y sabe corresponder como siempre á las fatigas y desvelos del que fué su Pastor y guía en el camino de la verdad y gran cooperador en sus adelantos morales y materiales.

«Tres meses há que los lipienses esperaban ver al Comisario Apostólico P. Manuel: tres meses de dilatada ansiedad y anhelante deseo los tenía violentos é intranquios como lo está el corazón separado por largos años de la prenda de su amor: tres meses el amor comprimido estalló por fin ayer, manifestándose por todos los modos y maneras que solo el cariño y la gratitud sabe inventar. Era de ver la multitud inmensa que por todas partes hormigueaba en el pueblo, los arcos, banderas, colgaduras y otros mil adornos que los lipienses improvisan cuando quieren festejar alguna autoridad ó cualquier persona que lo merezca.

«Las seis de la tarde serian cuando algunos voladores lanzados al viento anunciaron la llegada del Reverendísimo. El pueblo todo apiñado en la calle mayor y sitio designado para el recibimiento, deseaba contemplar de cerca al que era el objeto de tanto preparativo.

«Envuelto en una nube de polvo que la multitud de carruajes, calesas y otros vehículos que salieron á recibirle y escuadrón de cuadrilleros, habían levantado, llegó el Reverendísimo en un hermoso coche Dux-Vis arrastrado por seis caballos blancos y manejados por cocheros uniformados de jockey y acompañado de los M. RR. PP. Fr. Felipe Bravo, ex-provincial, Fr. Agapito Aparicio, Fr. Vicente Carretero, su pro-secretario, Fr. Bruno Laredo, Fr. Tomás Agudo y Fr. Pablo Bosal. Formaban también la comitiva don José Losada, doctor en medicina y los capitanes pasados de este pueblo don Norberto Catigbac, don Sixto Rojas y don Celestino Luz que habían ido á esperar al Padre Manuel hasta el pueblo de San José, desde donde como representantes del pueblo le recibieron en el carruaje arriba mencionado, y otros tantos que se pusieron á la disposición de sus acompañantes.

«No tiene mi pincel colores y á mi lengua le faltan palabras para describir el hermoso panorama que presentaba el pueblo de Lipa en el día de ayer, ni creo que este mismo pueblo se ha visto más conmovido en ninguna otra circunstancia como se vió en la llegada del Reverendísimo. La alegría y satisfacción se reflejaba en todos los semblantes. El cariño y gratitud aparecían en todos los ademanes y un mismo sentimiento movía á los corazones.

«Apesó por fin del carruaje el Padre Manuel y púsose bajo un gallardo y artístico *Sincaban* que para el objeto estaba preparado: sostenían, á este seis mancebos de las más distinguidas familias del pueblo y colocado el Reverendísimo como poderoso Monarca bajo espléndido pabellón, fué recibiendo el saludo de algunas doncellas que una á una con respetuoso acatamiento iban echando á sus piés variadas hermosas flores naturales significando de este modo el rendimiento de todos los corazones de este pueblo agradecido.

«Tras esta dulce y poética ceremonia, la señorita Ines Catigbac y Solís pronunció un pequeño pero sentido discurso, en el que campeaban las galas de la imaginación y el colorido del sentimiento, dando la bienvenida al que por tanto tiempo esperaban: ponderó también con expresivas frases el interés que el Reverendísimo se toma por estas Islas y después de haber alabado las relevantes prendas que adornan al padre Manuel concluyó su peroración con entusiastas vivas que fueron contestados, á España, á la Religión, y á Lipa.

«Púsose acto continuo en orden las doncellas y tomando en sus manos caprichosas banderillas bailaron á usanza del país una tan sencilla cuanto divertida danza. Púsose todo en marcha para la Iglesia acompañados de dos bandas de música caminando por una espaciosa galería toda entoldada y festoneada de esbeltas macetas de follaje preparado de antemano en la calle Real del pueblo.

«Vestido de capa pluvial y acompañado de cruz y ciriales esperaban en la puerta de la Iglesia el M. R. P. Fr. Benito Baras, cura del pueblo donde recibió al Reverendísimo según lo prescribe el ceremonial Agustinián. Llegados que hubieron al altar mayor, entonaron los cantores un solemne Te-Deum el cual terminado abrió el padre Manuel el sagrario dando la bendición al pueblo con el copon que tenía su Divina Majestad.

«La Iglesia estaba adornada con todas las galas que se usan en los días más solemnes.

«Concluidas las angustias é imponentes ceremonias de ritual subió el Comisario Apostólico al convento, seguido por todos los lados de inmensa multitud que llenaron de bote en bote la caída y habitaciones todas.

«Aquí puede decirse que principió la función. Es muy enojoso tener que referir á guisa de gacillerito actos tan conmovedores é imponentes: he de proseguir sin embargo mi relación, aunque sea molesto y enfadoso. Sentóse el Reverendísimo en un sillón preparado de antemano sin limpiarse todavía el polvo del camino, en medio de la apiñada muchedumbre que por todos lados le asediaba y habiendo uno de los circunstantes dado la voz de silencio, oyóse un himno con mucha expresión y entusiasmo haciéndose cargo de la estrofa la señorita Carmina Catigbac y Solís, que con acento angelical interpretó la letra acompañada de violines y contrabajo. No se daban por satisfechos los lipienses con estos homenajes ni su júbilo encontraba límites, ni se agotaban los recursos de invención para obsequiar al padre Manuel. Apenas había concluido el himno cuando se presentó en la escena un niño hijo de un principal del pueblo, en actitud de pronunciar un discurso, pronunció en efecto con mucha gracia y soltura, mereciendo al concluir los plácemes y aplausos de la concurrencia terminado el cual bailaron algunas jóvenes la *Jota de paz* y el fandango andaluz, baile que no ofende la modestia y recrea mucho de ver la combinación de movimientos y el juego de los gallardetes.

«Otro discurso y bien largo que con solemne entonación y exquisito sentimiento pronunció un joven. Parecióme imposible que aquella larga perorata hubiese sido compuesta por un indígena nada ménos, en un pueblo de la provincia, dado su buen estilo y pronunciacón acertado.

«El Reverendísimo padre Manuel profundamente agradecido á la ovación que sus antiguos feligreses le hacían levantóse en medio de la multitud que le rodeaba y pronunciando un pequeño discurso, dió las más expresivas gracias á los habitantes de Lipa por las singulares muestras de gratitud que le manifestaban. Animóles también á seguir por las sendas de la virtud y el trabajo, haciéndoles ver que los pueblos felices deben su bienandanza al respeto de las autoridades y el cumplimiento de la ley de Dios. Puso fin á estos festos

«No cesaron un momento las bandas de música ni el tronar de las bombas pirotécnicas, teniendo en continua excitación á los que aquellos actos contemplaban.

«A la abundante y espléndida cena que el M. R. P. Fr. Benito Baras había preparado, asistieron aparte de los religiosos las familias de los capitanes Aguilera, Lozada, Olaguivel y don Norberto Catigbac, como representantes del pueblo.

«En resumen, á mi ver el nombre del Reverendísimo será inmortal en este pueblo y nunca se borrará de los corazones lipienses como leales y queridos.

Catalino Dimayuga.
Lipa 16 de abril de 1887.

El perfume universal.—Es bajo este halagüeño nombre por el que se conoce hoy en todas partes, y especialmente en el mundo elegante, la deliciosa y afamada Agua Florida de Murray etc. Lanman, extracto de los jaranes encantados del Tropic, esencia imperecedera que deja en torno algo como un recuerdo de placer y de felicidad realizada. En el baño es salud, en el tocador placer, y en el pañuelo distinción. Solo es legítima la fabricada por Lanman etc. Kemp, New York.

En el Ejército y el Hospital.—CHINADNEGA (C. A. abril 22 de 1880. Srs. Lanman etc. Kemp, Nueva York.—«Muy estimados amigos y Sres.» Greo un deber de justicia el manifestar á VV. el buen éxito que ha alcanzado en este país varias de las preparaciones especiales de la acreditada casa de VV. Merecen particular mención entre ellas el Aceite de Hígado de Bacalao con cuyo medicamento oportunamente administrado ha podido obtener curas completas de Bronquitis crónicas, Reumatismo crónico, Jaquecas inveteradas, y me ha servido perfectamente para acelerar la convalecencia después de las fiebres graves.

«Desandará constar con el mismo éxito, en esta República y las demás de I. América del Sur, etc., me repito. Su afino S. S.

Tomás Tijerinos,
Cirujano del Ejército, y Médico del Hospital de esta Ciudad.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

MIERCOLES.—Stos. Anastasio, papa, Toribio de Mogrovejo arz. confs., Pedro Armentgol, Castor y Esteban, mrs.—Sts. Zita virg.

JUEVES (Animas) (En Cobá).—Stos. Vidal, Patricio, Eusebio y Menandro mrs.; Prudencio y Páfilo, confs.—Stas. Teodora, virg. y mr. y Valeria, mártir.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 27 de abril de 1887. Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el coronel teniente Coronel don Federico Triana.

De imaginaria, el comandante don José María Toscano.

Hospital y provisiones, núm. 3.—Segundo capitán.—Paseo de enfermos, núm. 7.—Reconocimiento de zales, Caballería.—Música en la Luneta, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

Debiendo tener lugar el día 3 del entrante mes de mayo y sucesivos los ejercicios de tiro al blanco por fuerza del regimiento de Artillería peninsular, á hora de cinco y media á siete y media de sus mañanas en la Playa de Santa Lucia, disparando en dirección al mar al punto más despegado entre Malate y Cavite, se hace saber para evitar accidentes desagradables.—De O. de S. E.—El coronel teniente coronel sargento mayor interino, José Prego.

SUBASTAS

El día 4 de mayo próximo, á las diez de su mañana, se celebrará en la Administración central de impuestos directos en pública licitación, la impresión y encuadernación de 2000 ejemplares de varios documentos para el servicio de los ramos que corren á cargo de dicha Administración en el año económico de 1887-88, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente.

CORREOS

El vapor *Zamboanga*, que tenía anunciada su salida para Boca, Romblon y Capiz á las cuatro de la tarde del día de hoy, la trasladare para mañana 27 á la misma hora. Esta Administración general remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere depositada para dichos puertos.

—Por el vapor *Ordóñez*, que saldrá de este puerto para Palanca, Silat é Iloilo el día 27 del actual á las cuatro de la tarde, se remitirá la correspondencia que hubiere depositada en esta Administración general para dichos puntos Antique, Capiz, Concepcion é Iloilo.

—Por el vapor inglés *Zafiro*, que saldrá de este puerto para el de Hong-kong y Emuy, el 28 del actual á las cuatro de la tarde. Esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposita para dichos puntos y mala del Pacífico, hasta las dos de la misma.—Manila 26 de abril de 1887.—P. O., I. Aguilera.

En el caso en que se hubieren lucrado de las cantidades cobradas, serán castigadas como coautores del delito penado en el artículo anterior.

Art. 317. El funcionario público que apropiare de sus bienes á alguna persona, á no ser en virtud de mandato de autoridad competente por causa de utilidad pública, y previa la correspondiente indemnización, incurrirá en las penas de suspensión en sus grados medio máximo y multa de 625 á 6,250 pesetas.

En la misma pena incurrirá el que la perturbare en la posesión de sus bienes, á no ser en virtud de auto judicial ó mandato de Autoridad competente, dictado con arreglo á lo dispuesto expresamente en las leyes.

Art. 218. Serán castigados con las penas de suspensión en sus grados mínimo y medio y multa de 325 á 3,250 pesetas:

1.º El funcionario público que, no estando autorizado debidamente, prohibiere ó impidiere á una persona, no detenida ni presa, concurrir á cualquiera reunión de las permitidas ó autorizadas por las leyes y reglamentos.

2.º El funcionario público que en el mismo caso de los artículos anteriores prohibiere ó impidiere á una persona dirigir sola, ó en unión con otras, peticiones á las órtes, al Rey ó á las Autoridades, salvo que les estuviere vedado por las leyes.

SECCION TERCERA.

Delitos en materia de religión y culto.

Art. 219. Los que con violencia, vías de hecho, amenazas ó tumulto impidan, interrumpen ó perturben las funciones, actos,

ceremonias ó manifestaciones de la religión del Estado, serán castigados con la pena de prisión correccional y multa de 65 á 650 pesetas, si el delito se hubiere cometido en las iglesias capillas ó sitios destinados al culto, y con la de arresto mayor á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 50 á 500 pesetas cuando se cometiere en cualesquiera otros lugares.

Art. 220. El que con el fin de ofender la religión católica, hollare, arrojare al suelo ó de otra manera profanare las Sagradas Formas de la Eucaristía, será castigado con la pena de prisión mayor.

Art. 221. Los que, en ofensa de la religión del Estado, hollaren, destruyeren, rompieren ó profanaren los objetos sagrados destinados al culto, ya lo ejecuten en las iglesias, ya fuera de ellas, incurrirán en la pena de prisión correccional.

Art. 222. El que con animo deliberado haga escarnio de la Religión católica de palabra ó por escrito, ultrajando públicamente sus dogmas, ritos ó ceremonias, será castigado con la pena de arresto mayor á prisión correccional en su grado mínimo, si el hecho hubiere tenido lugar en las iglesias ó con ocasión de los actos del culto, y con arresto mayor si el delito se hubiere cometido en otros sitios y sin ocasión de dichos actos.

Art. 223. Incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 625 á 6,250 pesetas en los que por medio de amenazas, violencias ú otros apremios ilegítimos forzare á otra persona á ejercer cualquier acto religioso ó le impidiere su ejercicio.

(Se continuará.)

lejos con la cuarta parte de la ópera *Il Trovatore*, que lo hizo á conciencia la misma señorita Carmina Catigbac en su papel de tiple, mereciendo también el aplauso general está y otros que tomaron parte en la ejecución.

«Levantóse para descansar mientras se quemaban algunos fuegos artificiales que junto con un castillo tenían preparados y en donde se leían con letras luminosas las inscripciones siguientes *Lipa agradecido de su antiguo é inolvidable Cura.*

«No cesaron un momento las bandas de música ni el tronar de las bombas pirotécnicas, teniendo en continua excitación á los que aquellos actos contemplaban.

«A la abundante y espléndida cena que el M. R. P. Fr. Benito Baras había preparado, asistieron aparte de los religiosos las familias de los capitanes Aguilera, Lozada, Olaguivel y don Norberto Catigbac, como representantes del pueblo.

«En resumen, á mi ver el nombre del Reverendísimo será inmortal en este pueblo y nunca se borrará de los corazones lipienses como leales y queridos.

Catalino Dimayuga.
Lipa 16 de abril de 1887.

El perfume universal.—Es bajo este halagüeño nombre por el que se conoce hoy en todas partes, y especialmente en el mundo elegante, la deliciosa y afamada Agua Florida de Murray etc. Lanman, extracto de los jaranes encantados del Tropic, esencia imperecedera que deja en torno algo como un recuerdo de placer y de felicidad realizada. En el baño es salud, en el tocador placer, y en el pañuelo distinción. Solo es legítima la fabricada por Lanman etc. Kemp, New York.

En el Ejército y el Hospital.—CHINADNEGA (C. A. abril 22 de 1880. Srs. Lanman etc. Kemp, Nueva York.—«Muy estimados amigos y Sres.» Greo un deber de justicia el manifestar á VV. el buen éxito que ha alcanzado en este país varias de las preparaciones especiales de la acreditada casa de VV. Merecen particular mención entre ellas el Aceite de Hígado de Bacalao con cuyo medicamento oportunamente administrado ha podido obtener curas completas de Bronquitis crónicas, Reumatismo crónico, Jaquecas inveteradas, y me ha servido perfectamente para acelerar la convalecencia después de las fiebres graves.

«Desandará constar con el mismo éxito, en esta República y las demás de I. América del Sur, etc., me repito. Su afino S. S.

Tomás Tijerinos,
Cirujano del Ejército, y Médico del Hospital de esta Ciudad.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

MIERCOLES.—Stos. Anastasio, papa, Toribio de Mogrovejo arz. confs., Pedro Armentgol, Castor y Esteban, mrs.—Sts. Zita virg.

JUEVES (Animas) (En Cobá).—Stos. Vidal, Patricio, Eusebio y Menandro mrs.; Prudencio y Páfilo, confs.—Stas. Teodora, virg. y mr. y Valeria, mártir.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 27 de abril de 1887. Parada, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el coronel teniente Coronel don Federico Triana.

De imaginaria, el comandante don José María Toscano.

Hospital y provisiones, núm. 3.—Segundo capitán.—Paseo de enfermos, núm. 7.—Reconocimiento de zales, Caballería.—Música en la Luneta, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

Debiendo tener lugar el día 3 del entrante mes de mayo y sucesivos los ejercicios de tiro al blanco por fuerza del regimiento de Artillería peninsular, á hora de cinco y media á siete y media de sus mañanas en la Playa de Santa Lucia, disparando en dirección al mar al punto más despegado entre Malate y Cavite, se hace saber para evitar accidentes desagradables.—De O. de S. E.—El coronel teniente coronel sargento mayor interino, José Prego.

SUBASTAS

El día 4 de mayo próximo, á las diez de su mañana, se celebrará en la Administración central de impuestos directos en pública licitación, la impresión y encuadernación de 2000 ejemplares de varios documentos para el servicio de los ramos que corren á cargo de dicha Administración en el año económico de 1887-88, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente.

CORREOS

El vapor *Zamboanga*, que tenía anunciada su salida para Boca, Romblon y Capiz á las cuatro de la tarde del día de hoy, la trasladare para mañana 27 á la misma hora. Esta Administración general remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere depositada para dichos puertos.

—Por el vapor *Ordóñez*, que saldrá de este puerto para Palanca, Silat é Iloilo el día 27 del actual á las cuatro de la tarde, se remitirá la correspondencia que hubiere depositada en esta Administración general para dichos puntos Antique, Capiz, Concepcion é Iloilo.

—Por el vapor inglés *Zafiro*, que saldrá de este puerto para el de Hong-kong y Emuy, el 28 del actual á las cuatro de la tarde. Esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposita para dichos puntos y mala del Pacífico, hasta las dos de la misma.—Manila 26 de abril de 1887.—P. O., I. Aguilera.

En el caso en que se hubieren lucrado de las cantidades cobradas, serán castigadas como coautores del delito penado en el artículo anterior.

Art. 317. El funcionario público que apropiare de sus bienes á alguna persona, á no ser en virtud de mandato de autoridad competente por causa de utilidad pública, y previa la correspondiente indemnización, incurrirá en las penas de suspensión en sus grados medio máximo y multa de 625 á 6,250 pesetas.

En la misma pena incurrirá el que la perturbare en la posesión de sus bienes, á no ser en virtud de auto judicial ó mandato de Autoridad competente, dictado con arreglo á lo dispuesto expresamente en las leyes.

Art. 218. Serán castigados con las penas de suspensión en sus grados mínimo y medio y multa de 325 á 3,250 pesetas:

1.º El funcionario público que, no estando autorizado debidamente, prohibiere ó impidiere á una persona, no detenida ni presa, concurrir á cualquiera reunión de las permitidas ó autorizadas por las leyes y reglamentos.

2.º El funcionario público que en el mismo caso de los artículos anteriores prohibiere ó impidiere á una persona dirigir sola, ó en unión con otras, peticiones á las órtes, al Rey ó á las Autoridades, salvo que les estuviere vedado por las leyes.

SECCION TERCERA.

Delitos en materia de religión y culto.

Art. 219. Los que con violencia, vías de hecho, amenazas ó tumulto impidan, interrumpen ó perturben las funciones, actos,

ceremonias ó manifestaciones de la religión del Estado, serán castigados con la pena de prisión correccional y multa de 65 á 650 pesetas, si el delito se hubiere cometido en las iglesias capillas ó sitios destinados al culto, y con la de arresto mayor á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 50 á 500 pesetas cuando se cometiere en cualesquiera otros lugares.

Art. 220. El que con el fin de ofender la religión católica, hollare, arrojare al suelo ó de otra manera profanare las Sagradas Formas de la Eucaristía, será castigado con la pena de prisión mayor.

Art. 221. Los que, en ofensa de la religión del Estado, hollaren, destruyeren, rompieren ó profanaren los objetos sagrados destinados al culto, ya lo ejecuten en las iglesias, ya fuera de ellas, incurrirán en la pena de prisión correccional.

Art. 222. El que con animo deliberado haga escarnio de la Religión católica de palabra ó por escrito, ultrajando públicamente sus dogmas, ritos ó ceremonias, será castigado con la pena de arresto mayor á prisión correccional en su grado mínimo, si el hecho hubiere tenido lugar en las iglesias ó con ocasión de los actos del culto, y con arresto mayor si el delito se hubiere cometido en otros sitios y sin ocasión de dichos actos.

Art. 223. Incurrirá en la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 625 á 6,2

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA Compañía general de tabacos de Filipinas. El vapor-correo ISLA DE PANAY. Capitán don Juan B. de Bollegul.

VAPOR-CORREO SALVADORA. Saldrá para Singapore, el miércoles 27 del actual á las nueve de la mañana.

VAPOR HERMINIA. Saldrá para los puertos de Pasacao, Bulan, Gubat, Naga, Daet y Lagoney, hoy miércoles 27 del corriente á las dos de la tarde.

PARA BOAC, ROMBLON Y CAPIZ. El vapor Zamboanga, trasfiera su salida para dichos puntos, al día de hoy 27 del actual á las cuatro de la tarde.

PARA PALANOC, SILAY É LOILO. El vapor Ordoñez, saldrá para dichos puntos, hoy 27 del actual, á las cuatro de la tarde.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR ZAFIRO. Saldrá para Hong-kong y Emuy, el jueves 28 del actual á las cuatro de la tarde.

VAPOR DON JUAN. Se espera brevemente y será despachado sin dilación para los puertos de Hong-kong y Emuy.

AVISOS

Enfermos de los ojos. Dispensario clínico especial para las enfermedades de la vista del Dr. Tornel médico del hospital militar, Novaleschis 20, (San Miguel).

LA FÉ.

PERIÓDICO DE MADRID. En Filipinas: 10 pesos al año, pago adelantado. Admiten suscripciones. José V. Viera y C. Anloague 4, Manila.

COMPANIA

MENSAGERIAS MARITIMAS Agencia de Manila. Con esta fecha hago entrega de la agencia de esta compañía á don Augusto de Saavedra y Asensi.

La Compañía de las Mensajerías Marítimas, habiendo establecido una agencia administrativa en esta capital, con esta fecha me hago cargo de la misma. Por orden del Consejo de administración.—El agente, Augusto de Saavedra. Manila 23 de abril de 1887.

El día 1.º del entrante empezarán las clases del Colegio de San Pedro, Magallanes, n.º 24, en el que se enseñarán además de las asignaturas prescritas por el Reglamento:

AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS MANILA. Por causa de obras, la oficina de esta Compañía se ha trasladado internamente á los altos de la casa de Borri y Franco, plaza Padre Moraga.

A. Trelles, Médico de la Armada. Se ha trasladado á la calle Crespo 17, (Quiapo).

ALQUILERES

SE ALQUILA la casa n.º 35 moderno, de la calle de Alix, (Sampaloc) que quedará desocupada á fines del presente mes; darán razon en la calle de Magallanes, núm. 1, altos.

DECLARACIONES

de ALTA y BAJA de ALCOHOL. Id. de ID. ID. de INDUSTRIA. Se venden en la imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, núm. 3.

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE MANILA 1882, AMSTERDAM 1883 Y AMBERES 1885. PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA FLOR DE LA ISABELA.—MANILA.

Table with columns: VITOLAS, Precio, Peso, Envase, Ps. Ca. Includes categories like ESPECIALES ó CUBANAS, MENAS FILIPINAS, PICADURA, CIGARRILLOS.

Manila 1.º de febrero de 1886.—El Administrador general.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA PARA 1887.

A CUATRO REALES. Véndese en la Imprenta de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes núm. 1.

ULTIMA NOVEDAD Perfumeria IXORA DE ED. PINAUD. PERFUMISTA. 37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37 PARIS.

TESORO DE LAS MADRES LEGITIMOS COLLARES ELECTRO-MAGNETICOS de ROYER. Para curarse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe escribirse sobre cada caja la siguiente marca de fábrica y el nombre exacto de ROYER.

NUEVO Termómetro Médico de Léon BLOCH (PRIVILEGIADO). Sistema extra-sensible. Adoptado por la Academia de Medicina de París el 22 de Setiembre de 1855.

Bazar-"La Puerta del Sol."-Manila. ENTRADA LIBRE. PRECIO FIJO, ECONOMICO Y AL CONTADO. ELIXIR dentrifico de los RR. PP. Beneditinos á pts. 0'65 frasco.

PECTORAL DE ANACARDITA. Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de Pulmonía, Asma, Croup, Dolor del Pecho, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

ACEITE de HOGG. Se acción seagra contra las Enfermedades del Pecho, Afecciones acroartríticas, Vitis, Bronquitis, Costipados, Tos crónicas, Dolores de los Niños, Flores blancas, etc.

Hong-kong and Shanghai Banking Corporation. Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro Banco sólidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Revista especial de bellas artes, literatura y actualidades (AÑO XXXI).

La moda elegante ilustrada. PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SENORITAS. (AÑO XLVI.) Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, debidos al lápiz y al buril de nuestros mejores artistas.

REALIZACION.

Con objeto de procurar espacio á las grandes remesas de obras musicales que esperamos recibir de un momento á otro, haremos el descuento del 50 por 100 sobre los precios corrientes de las OBRAS MUSICALES contenidas en el catálogo, primer suplemento y primera parte del 3.º del Almacen de música "Sta. Cecilia"

PERFUMERIA E. GRUPE. Jabones surtido, de Rojer Gallet-Aliza.—Autra.—Opoponax.—Monstro.—Rosa.—Almendras.—Lechuga.—Afrecho.—Viola.—Piel de Rusia en Petacas.—Jabones surtidos de Violet Veutina.—Cold-cream.—Champaca.—Heno.—Rogert Gallet.—Almendras.—Dulcific.—Pompador.—Blanc de Lys.—Kadsura.—Viola.

ALMACEN de la India Inglesa de Tarachand Tawardas. ESCOLTA, 14. Tenemos el gusto de participar á nuestros numerosos parroquianos y al público en general que hemos abierto de nuevo nuestro establecimiento, donde encontrarán nuevos efectos de Chinar Japon y de la India; como en cubre-camas de seda bordada en diferentes colores, mantones de id. id.; pañoletos de talle para señoras, pañuelos de bolsillo para señoras y caballeros, almohadones de seda bordada diferentes colores, tapices y calquimonos de seda y papel, biombos de id. id., abanicos surtidos de China y del Japon con vistosos paisajes y bonitos barillajes; jarrones de porcelana y de bronce varios tamaños, juegos de lavabos y de té de porcelana, cajitas y bandejas de maque diferentes tamaños para varios usos, juegos de mesas, pebeteras, veladores de maque y de carey; juegos de silleras de madera, ébano, encrustadas en nácar; pulseras y medios aderezos de plata para señoras; cómodas y baules mundo de alcanfor y otros varios efectos largos de enumerar que detallamos á precios arreglados, barato y al contado.

SE VENDEN A los RR. y DD. Curas párrocos y Religiosos de las Islas Filipinas. Coleccion de bulas, breves y otros documentos relativos á la Iglesia de América y Filipinas. De venta en la Librería de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, núm. 1.

Armonium Monstruo. Se vende un nuevo, francés, de 6 juegos, dos teclados, 24 registros, doble expresion, percusion, contras, dos pedales palanqueta etc., en pls. 4'0. Almacen de "El Globo" calle de Palacio, núm. 21, esquina á la de Santa Potenciana.

Bazar Filipino. 31, Escolta, esquina de la calle de San Jacinto. Artículos de quincalla en cerraduras para aparador, para puertas, para cajón, para pupitre y para baul, Candeleros de cobre y de hierro ordinarios y de patente. Tiradores de loza para puertas y para cajón. FALLEVAS, pasadores, pestillos, cerrojos, tranquillas, llamadores para puertas. Surtido completo de limas y herramientas de todas clases. Inodoros con y sin conducto de agua. Percha para ropa, planchas para id., y de vapor, campanillas y timbres, llaves para tuercas.

SE VENDE un carruaje enganchado; Magallanes 1, altos; darán razon. 0

CABALLOS. Se compra una pareja que sea buena y de alzada. Razon Anda, núm. 21.

Medallas del mérito civil-de plata. En la platería de la calle de Magallanes, núm. 28, se halla de venta.

VINO NAVARRO. Tinto, seco, de Corella, en cuarterollos. Queda un resto del últimamente recibido.

Documentos PARA LA ADUANA. Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'50 Id. de consumo, id. . . . 2'50 Facturas de exportación, id. . . 1'50 Gestiones, id. 1'50 Guías de embarque. Se venden en la imprenta del DIARIO DE MANILA.

Tablas baticulin para quizame, vende á precios sin competencia. 4ms P. Valenzuela.

LIBROS DE TEXTO PARA LA Academia preparatoria MILITAR. SALES.—Historia general. BELTRAN.—Id. de España. VILLALBA.—Geografía. Librería Ramirez y Giraudier Magallanes, 1.